

Nombre: EDUARDO ROMERO AGUILERA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: MARÍA DOLORES ALMODÓVAR PÁEZ.  
Importe: 3.300,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: CARMEN SUÁREZ NOGUERA.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: JOSEFA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.  
Importe: 3.575,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: ESTRELLA SERRADILLA LEÓN.  
Importe: 3.900,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Nombre: ANA MARÍA RUIZ RODRÍGUEZ.  
Importe: 3.300,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Centros.

Personas con Discapacidad.

Nombre: JOSÉ ANTONIO ROLDÁN VERGARA.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: MARTA INMACULADA ALMAGRO PRADO.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: JUAN MANUEL BENÍTEZ GARCÍA.  
Importe: 16.400,00 €.  
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: JOSÉ PÉREZ REY.  
Importe: 4.076,70 €.  
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: EUSTAQUIO HERRERA GONZÁLEZ.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: SILVESTRE NAVARRO PALOMO.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Nombre: MERCEDES TOVAR GARRIDO.  
Importe: 11.186,85 €.  
Modalidad: Adquisición y renovación de otras ayudas técnicas.

Nombre: JUAN CARLOS LEÓN HERRERA.  
Importe: 4.200,00 €.  
Modalidad: Asistencia en Instituciones o Centros.

Sevilla, 15 de enero de 2008.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Castro Nieto.

*ACUERDO de 14 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007 a don Manuel Recuerdo Navarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 28 de diciembre de 2007, por el que se acuerda constituir el Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor R.R.A.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 14 de enero de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña M.<sup>a</sup> Carmen Bodas Monzón.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa a doña M.<sup>a</sup> Carmen Bodas Monzón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio, que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 17 de enero de 2008, por la que se comunica el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa, referente a los menores D.R.B. y M.D.R.B., expedientes núm. 352-2005-29000877-1 y 352-2005-29000874-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a doña María Luisa Ruiz Sánchez.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Luisa Ruiz Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución definitiva de acogimiento familiar permanente de fecha 17 de enero de 2008 del menor J.J.C.R., expediente núm. 352-2007-00003181-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.*

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor J.N.C., expediente núm. 352-2004-29001069-1.

Málaga, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona.*

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Mónica Carmona Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se comunica el Inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente a la menor Z.N.C., expediente núm. 352-2004-29001070-1.

Málaga, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales.*

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo a don Juan Antonio Amador Jiménez y doña Lucía Sánchez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 22 de noviembre de 2007, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor K.A.S., expediente núm. 352-2007-00003863-1.

Málaga, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas a doña Alicia Elena Doblas.*

Acuerdo de fecha 18 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Elena Doblas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas de fecha 15 de noviembre de 2007 de la menor M.D.E.D., expediente núm. 352-2007-29-3173, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 16 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21-97.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su